ACTA SESION ORDINARIA Nº 59
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, a 12 de julio del 2018 y siendo las 09:05 horas, en el salón de sesiones de la municipalidad, se lleva a efecto la 59º sesión ordinaria del Concejo Municipal de Antuco.

Presidente (s)
Claudio Solar Jara

Concejales presentes:

- Vicente Higueras Urrutia
- Ramón Águila Espinoza
- Víctor Vivanco Quezada
- Diego Peña Gutiérrez
- Fabián Isla Vilche

Secretario Municipal y Ministro de fe:

Sr. Luis Osorio Jara

El presidente (s) abre la sesión en nombre de Dios, da la bienvenida a los concejales y a quienes se encuentran presentes en la sala, excusa al alcalde quien se encuentra haciendo uso de feriado legal y luego solicita dar lectura al acta anterior.

La tabla de materias a tratar.

Tabla de la sesión:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
2.- Lectura y análisis de correspondencia.
3.- Asuntos varios.

DESARROLLO DE LA SESION

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El secretario da lectura al acta de la sesión ordinaria Nº 58.

Observaciones:

Concejal Isla, señala que habría que complementar lo relacionado con la ruta a Pichachén, señalo que al año 2030, esta estaría operativa los 365 días del año.

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 381/18.- El concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el acta N° 58.

II.- LECTURA Y ANALISIS DE LA CORRESPONDENCIA

Despachada

- Ofic. N° 494 de fecha 11.07.18, mediante el cual se cita a sesión ordinaria N° 59 y se envía la tabla respectiva.
- Memorando N° 29 de fecha 10.07.18, dirigido al Sr. Eduardo Ramírez, donde se le comunica Acuerdo N° 379/18, relacionado con sede social Adulto Mayor de Abanico.
- Memorando N° 30 de fecha 11.07.18, dirigido a la Directora del CESFAM, donde se le comunica el acuerdo N° 380/18, relacionado con el traslado de pacientes en días de rondas médicas.

Recibida

- Carta de fecha 20.06.2018, del Sr. Jorge Fuentes, donde solicita subvención para gastos de traslado de grupo folclórico Nahuel a la comuna de Maipú en Santiago por un monto de M$ 500.-.

Frente a esta solicitud, el concejal Vivanco propone que esta solicitud de subvención debe venir acompañada de un Informe de la Unidad de Control y que sea al alcalde el que haga la propuesta al concejo en la próxima sesión.

El presidente (s) señala que en la próxima sesión se deberá resolver esta solicitud de subvención.

- Carta de la ACHM, donde convoca a Cursos de Capacitación Escuela de Invierno, adjunta calendarios de cursos.
- Carta de la Asociación de Futbol de Antuco, de fecha 06.07.18, donde solicitan audiencia al concejo.

Respecto esta audiencia, el presidente (s) somete a votación esta solicitud.

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 382/18.- El concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, resuelve conceder audiencia a la Asociación de Futbol de Antuco, otorgándola para el día 19.07.18 a las 10.00 horas.

III.- ASUNTOS VARIOS

Toma la palabra el concejal Isla quien informa que el propietario del sector El Trubunleo, hizo un cierre de la propiedad y se hizo un despeje para estacionamiento al costado de la ruta donde se dejó espacio para que se pueda instalar un carro para ventas. También informa que, en la reunión con la Asociación de Regantes de Antuco, se informó que el proyecto de reparación del canal de riego no se llevara a efecto debido a que las observaciones no fueron subsanadas a tiempo, además los beneficiarios del proyecto debían pertenecer a INDAP en un 80%, en la oportunidad se agradeció a los concejales que apoyaron este proyecto. En otro ámbito, el concejal consulta por el decreto de los horarios de buses y que se enviaría a la SEREMI de Transportes para que dicte la resolución pertinente, agrega que, el pasado día domingo, hubo nuevamente problemas de incumplimiento de horarios y otros no cumplieron con el recorrido.

El administrador municipal dice que la SEREMI solicito que se le informe acerca de los horarios y las empresas que prestan el servicio, el tipo de reloj control a utilizar y la dirección, esto último no está definido por los empresarios.

El concejal Isla comenta que asistió a una reunión de la mesa de turismo público- privada, con la asistencia de COLBUN ocasión en que se informo acerca de los detalles y características que tendría la estatua que se instalara en el CAV, la cual se construiría en madera tratada con una altura de 2 metros.

Interviene el concejal Higueras quien consulta si se dictó decreto alcaldicio que ordena la instalación de señalética que indica el sentido del tránsito en calle A. Prat y sobre los horarios de estacionamiento, han habido algunos problemas al respecto y se podrían cursar infracciones en forma indebida, solicita que se le haga entrega de una copia de este decreto sobre esta señalética.

Toma la palabra el concejal Peña quien consulta acerca de las medidas que se adoptaran en esta temporada de invierno, se sabe que en calle Los Carrera se produce una gran congestión vehicular y se deberían tomar las providencias del caso, existe un registro de CONAF que da cuenta de una cantidad de 20 mil visitas durante el mes de julio. Por otra parte, el concejal Peña dice que converso con algunos vecinos de Los Canelos quienes le plantearon una situación de emergencia que se podría presentar en esta temporada, ocasionar algún aislamiento de algunos vecinos, por lo que ha intercedido ante el ejército de Chile quien estaría dispuesto a prestar alguna colaboración si ello fuere necesario. Respecto la denuncia por el tema de las recetas falsa, el concejal Peña dice que ello se hizo en Carabineros y que tiene dicho documento.

El administrador municipal dice que él hizo la denuncia a Carabineros y acompaño los antecedentes que fueron enviados por la Srta. Claudia Cifuentes.

Enseguida el concejal Peña consulta respecto al sumario que se le solicito al alcalde, ¿quién instruirá este procedimiento? Se le dijo al alcalde que ello debía ser hacerlo el jefe de control.

El administrador municipal dice que se dictó el decreto de este sumario y se designó al Sr. Eduardo Ramírez, asesor jurídico, para que realice esta investigación.

El presidente (s) dice que el asesor jurídico no puede hacer esta investigación, no tiene la jerarquía administrativa, es un funcionario externo al municipio, además, es de confianza del alcalde, ello le resta total imparcialidad a un sumario, corresponde a la contraloría interna del municipio realizar este sumario y es el jefe de control el director de esta unidad, por lo tanto, es el quien debe instruir este proceso sumarial, agrega que, si un funcionario de confianza realiza este sumario y perjudica al alcalde, este lo puede destituir. El concejal Solar reitera que este sumario debe ser instruido por el jefe de control y así lo acordó el concejo, por razones de transparencia el alcalde debe respetar y cumplir este acuerdo, ahora si ello no ocurre, el concejo quedara en la libertad de recurrir a la Contraloría para que sea esta Entidad quien instruya el sumario

El presidente solicita al secretario su intervención y que permita aclarar esta materia.

El secretario municipal interviene señalando, primero, que el concejo no tiene facultades para ordenar sumarios, el acuerdo fue de sugerirle al alcalde que se ordenara este proceso disciplinario y que fuera instruido por el jefe de control, el alcalde ordeno incoar la investigación designando al asesor jurídico como investigador de esta causa, ahora, como el propio concejo definió estos hechos como gravísimos, corresponde que el alcalde ordene un sumario administrativo y no una simple investigación

sumaria. Si en el evento que un concejal o el alcalde estuvieren involucrado en algún hecho punible y que sea el motivo que origina la investigación sumarial, debería ser el propio concejo -como primer órgano fiscalizador del municipio- quien debe poner en conocimiento de estos hechos a la Contraloría, aportando los antecedentes que respalden la presentación.

El Presidente (s) dice que al concejo no le da garantía de un debido proceso el hecho de que sea un funcionario de confianza del alcalde, -en este caso el asesor jurídico- quien instruya el sumario administrativo, el alcalde debe actuar con mayor transparencia y obedecer la sugerencia del concejo, así las cosas, el concejal Solar dice que recurrirá -junto al concejal Peña- a la Contraloría a efectuar esta presentación

Respecto al pago de horas extraordinarias al Sr. Aguilera, el concejal Peña señala que, como fue el propio alcalde quien dijo que los pagos por horas extraordinarias y viáticos al Sr. Aguilera no correspondían, se necesita saber qué medidas se adoptaron respecto estos pagos que ya fueron cancelados.

El administrador municipal dice que estos pagos se dejaron de cancelar.

El presidente (s) señala que, si se cancelaron horas extraordinarias por trabajos que no fueron realizados, lo que corresponde es ordenar que se proceda al reintegro de los valores que fueron pagados.

Consultado el secretario municipal, este señala que, lo relacionado con el reconocimiento de las horas extraordinarias, está debidamente normado y existe un reglamento para la cancelación o compensación de las horas extraordinarias, en él se estipulan los requisitos que deben cumplirse para que estas horas sean canceladas, si ellas están respaldadas con un decreto en que se señale específicamente las labores efectivamente ejecutadas, cantidad de horas empleadas y los días en que ellas se ejecutaron y todo ello autorizado previamente por el alcalde, corresponde que estas horas sean canceladas, de no ser así, corresponde el reintegro de los valores por cuanto estarían percibidos en forma indebida.

Respecto las horas extraordinarias que fueron canceladas al Sr. Aguilera, el concejal Vivanco sugiere que, si no existen la documentación o los informes que respalden la cancelación de la horas extraordinarias y la autorización del alcalde para ejecutar estos trabajos, los valores que fueron percibidos al Sr. Aguilera deben ser reintegrados.

Analizada ampliamente lo relacionado con la cancelación de las horas extraordinarias, el concejo resuelve lo siguiente:

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 383/18.- El concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, resuelve que se investigue la situación de las horas extraordinarias canceladas al Sr. Aguilera, si estas no fueron autorizados previamente por el alcalde, no se encuentran justificadas y con la documentación de respaldo que corresponde, se proceda al reintegro de los valores que fueron cancelados.

El concejal Higueras consulta, porque existen funcionarios que, teniendo póliza para conducir vehículos fiscales, se hacen acompañar por un chofer, ello está creando un mayor gasto en viatico y

que no se justifica. También el concejal afirma que en la administración anterior se hicieron cosas indebidas, sin embargo, ahora se critican las actuaciones del alcalde.

En otro orden de materias, el presidente (s) propone citar para la próxima sesión, a la directora del Liceo, a objeto informe acerca de resultados del SINCE y otras materias atingentes a su cargo.

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 384/18.- El concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, resuelve citar a la directora del Liceo, a objeto informe acerca de gestiones realizadas, resultados del SINCE y otras materias atingentes a su cargo.

El presidente (s) dice que el alcalde informo que se hizo el llamado a licitación del servicio de mano de obra para los trabajadores que realizan trabajos de mantención de la plaza y las áreas verdes, pero, al parecer ello no es así.

El administrador señala que se hicieron algunos cambios y esta licitación se hará el día de hoy.

El concejal Águila señala que se ofreció un aumento del 10%, con ello solo se alcanzaría a percibir el sueldo mínimo, sin embargo, a estos trabajadores no se les ha subido el sueldo, se les solicito tanto al alcalde como al administrador este aumento, pero ello no ocurrió, estos trabajadores merecen un sueldo más digno, sus labores son sacrificadas y siempre están disponibles.

El concejal Vivanco, dice tener una propuesta, aun cuando no sea vinculante para el alcalde, sea el concejo quien fije los sueldo para los trabajadores de la plaza, dice que él estaría de acuerdo en aprobar alguna modificación presupuestaria para mejorar estas remuneraciones.

El concejal Higueras dice que, sobre estas materias de los sueldos, él no se pronuncia, el concejo no tiene competencia para ello, además, las considera que son populistas.

No habiendo más que tratar, el presidente levanta la sesión cuando son las 11:25 horas.

LUIS OSORIO JARA
SECRETARIO

CLAUDIO SOLAR JARA
PRESIDENTE (s)

VICENTE HIGUERAS URRUTIA
CONCEJAL

RAMON AGUILA ESPINOZA
CONCEJAL

FABIAN ISLA VILCHE
CONCEJAL

VICTOR VIVANCO QUEZADA
CONCEJAL

DIEGO PEÑA GUTIRREZ
CONCEJAL

MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE